

# Información de Trámite

|  |   |
|--|---|
| Nombre Trámite   | AUTORIZACION PARA LA TALA DE ÁRBOL  |
| Institución  | GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DAULE  |
| Descripción  | <p>Este trámite consiste en obtener la autorización para la tala de árbol, para lo cual deberá señalar la ubicación del árbol, demostrar la propiedad del terreno donde se encuentra ubicado, el motivo de la tala y las medidas técnicas que se aplicarían durante la tala. Se considerará factible la tala de árboles en los siguientes casos: cuando representen peligro o riesgo para las personas o bienes; o cuando no sea posible su trasplante y se haya demostrado mediante un estudio técnico la imposibilidad de su permanencia.</p> |
| ¿A quién está dirigido?                                  | <p>Los beneficiarios de este trámite son todas las personas naturales y jurídicas, que demuestren la titularidad del terreno en el cual se ubica el árbol y que justifique el motivo de la tala.</p>  |
|  | <p><b>Dirigido a:</b><br/>Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>  |
| ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite? | <p><b>Tipo de Resultado:</b><br/>Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• AUTORIZACIÓN DE TALA DE ÁRBOL</li></ul>   |
| ¿Qué necesito para hacer el trámite?                     | <p><b>Requisitos Generales:</b></p> <p>Solicitud por escrito dirigida al Alcalde, la cual deberá contener la información que acredite la propiedad del terreno, el motivo de la tala, la ubicación del árbol y las medidas técnicas que se aplicarán durante el desarrollo de la actividad.</p> <p><b>Requisitos Específicos:</b></p> <p>No Aplica</p>  |

**¿Cómo hago el trámite?**

Presentar solicitud dirigida al Alcalde, señalando la ubicación del árbol, demostrar la propiedad del terreno donde se encuentra ubicado, el motivo de la tala y las medidas técnicas que se aplicarían durante la tala. Se considerará factible la tala de árboles en los siguientes casos: cuando representen peligro o riesgo para las personas o bienes; o cuando no sea posible su trasplante y se haya demostrado mediante un estudio técnico la imposibilidad de su permanencia.

Esperar el pronunciamiento de la Dirección General de Gestión Ambiental al correo señalado en el oficio de ingreso.

**Canales de atención:**

Presencial.

**¿Cuál es el costo del trámite?**

El trámite no tiene costo

**¿Dónde y cuál es el horario de atención?**

Padre Aguirre 703 y Sucre

Oficinas de la Dirección General Ambiental - Primer Piso

De 8H00 a 17H00

Sede Alterna Parroquia Urbana Satélite La Aurora

Av. León Febres Cordero, Entrada Casa Laguna

De 8H00 a 17H00

**Base Legal**

## Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Dirección General de Gestión Ambiental**Correo Electrónico:** ambiente@daule.gob.ec**Teléfono:** <https://www.daule.gob.ec/buzon-de-atencion/>

## Transparencia